

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Enero catorce (14) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00197-00
PROCESO: PERTENENCIA RURAL
DEMANDANTE: FERNANDO JOSÉ MARÍA BEJARANO CABEZAS
DEMANDADO: FÉLIZ GÓMEZ BOHÓRQUEZ

De conformidad con lo establecido en el artículo. 90 del C.G.P., se **"RECHAZA"** la demanda de Pertenencia presentada, toda vez que la parte interesada no dio cumplimiento a las exigencias del Despacho anotadas en proveído de noviembre 26 de 2.021.

En consecuencia, sin necesidad de desglose devuélvanse los anexos a quien los presentó y déjense las constancias respectivas en el libro radicator.

Una vez hecho lo anterior **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Nº 002 ESTADO 17 ENE 2022
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO 